

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 8929
 EXPEDIENTE: 3139-A/2025

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIO ALVARO MARIN ZAMORA Y COOPS.
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE ENERO, DE LOS CORRIENTES Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-37811 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON SUPERFICIE ACTUAL DE 9,610.12 M2, DE ACUERDO CON LA CONSTANCIA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS EXPEDIDA POR LA COORDINACION DE CATASTRO MUNICIPAL, CON NUMERO DE OFICIO OP/CT/2024-0105 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION**, RESULTANDO LOS LOTES SEGREGADOS DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORTE	EN LINEA QUEBRADA EN 23.88 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIO
SUR	EN 30.22 MTS COLINDA CON _____
ESTE	EN LINEA QUEBRADA EN 155.20 MTS COLINDA CON _____
OESTE	EN 108.68 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
TOTAL	2,716.61 M2

FRACCION B	
NORTE	EN LINEA QUBRADA DE 45.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD _____
SUR	EN 30.00 MTS COLINDA CON LA CALLE _____
ESTE	EN 108.68 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO.
OESTE	EN 97.71 MTS COLINDA CON FRACCION "C" DEL MISMO PREDIO.
TOTAL	3,115.41 M2

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 8929
 EXPEDIENTE: 3139-A/2025

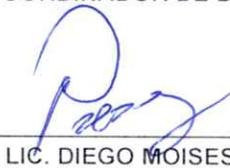
FRACCION C	
NORTE	EN 39.92 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE
SUR	EN 39.78 MTS COLINDA CON
ESTE	EN 97.71 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
OESTE	EN 98.00 MTS COLINDA CON
TOTAL	3,778.10 M2

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 14 DE ENERO DE 2025
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS





LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).